

INFORME EVALUACIÓN DE DISEÑO PROGRAMÁTICO

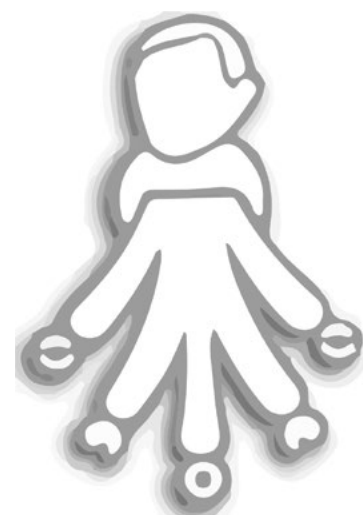
PROGRAMA PRESUPUESTARIO
01070101 Seguridad Pública

Programa Anual de Evaluación
PAE 2019





CONTENIDO



I RESUMEN EJECUTIVO

II INTRODUCCIÓN

III PRESENTACIÓN Y ANTECEDENTES

IV OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

V ALCANCES DE LA EVALUACIÓN

VI DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE LA EVALUACIÓN

VII HALLAZGOS

VIII CONCLUSIONES



I. RESUMEN EJECUTIVO

En cumplimiento con lo establecido en el **Programa Anual de Evaluación (PAE) 2019, para evaluar programas presupuestarios, correspondiente al ejercicio fiscal 2018 de la administración pública municipal centralizada de Almoloya de Juárez, Estado de México**; se realizó la evaluación de diseño programático al programa presupuestario (Pp).
01070101 Seguridad Pública

Cuya dependencia administrativa ejecutora es el Departamento del Programa Seguridad Pública, de la Comisaría de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, Estado de México. Como resultado de este ejercicio se presenta el informe correspondiente, que tiene como propósito mostrar los resultados más significativos de dicha evaluación.

En este marco, se incluyó en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2019, de la administración pública centralizada del Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, la evaluación del diseño programático del programa presupuestario **01070101 Seguridad Pública**, la cual se ejecutó de acuerdo a los términos de referencia (TdR) emitidos para tales fines y cuyos resultados se presentan en este informe.

el sexto se revisan los mecanismos del presupuesto y rendición de cuentas del programa, mientras que en el apartado séptimo se identifican las complementariedades y coincidencias con otros programas federales.

El ejercicio fiscal a evaluar es el correspondiente al año 2018, para ello se recopiló la información, así como las evidencias documentales del programa presupuestal antes citado. En esta importante actividad se contó siempre con el apoyo de la Comisaría de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, cuyo personal involucrado atendió con oportunidad los requerimientos de información y resolvió las dudas que surgieron en el proceso.

La evaluación tuvo por objeto proveer información que retroalimente el diseño del programa y el informe centra su análisis en los hallazgos detectados en diversos apartados organizados conforme a lo señalado por los términos de referencia. En el primero de estos apartados se analiza la justificación de la creación y del diseño del programa, para revisar si se identificó correctamente el problema o necesidad prioritaria al que va dirigido y si está diseñado para solventarlo. En el segundo se valora la contribución del programa al alcance de los objetivos, la ejecución de las estrategias y el cumplimiento de las líneas de acción consignadas en el Plan Nacional de Desarrollo vigente en materia de agua.

Los resultados, en lo general, muestran que el programa atiende un asunto de gran relevancia y que contribuye al logro de los objetivos y metas de alcance nacional. Las propuestas y recomendaciones que se realizan para mejorar su diseño, deben sumarse a las valoraciones que realicen los propios responsables y ejecutores del programa, esto con la finalidad de enriquecer los procesos de fortalecimiento y reorientación del quehacer institucional en la materia.

El análisis de la forma en la que se identifica la población potencial y objetivo, así como los mecanismos que utiliza para su atención, se ubica en el tercer apartado; en tanto el cuarto está destinado al funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos.

En el quinto apartado se analiza la matriz de indicadores para resultados (MIR) aplicada al programa. En

II. INTRODUCCIÓN

La evaluación de la gestión pública se encuentra fundamentada en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece que la asignación y uso de los recursos debe realizarse bajo los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, con la finalidad de satisfacer los objetivos para los que están destinados. Así mismo se establece que los resultados obtenidos deben ser evaluados por instancias técnicas externas y así garantizar la objetividad de la evaluación. El conjunto de disposiciones federales, estatales y municipales en esta materia, tiene como objetivo la consolidación del presupuesto basado en resultados (PbR) y del sistema de evaluación de la gestión municipal (SEGEMUN).

para que los recursos que se destinan al programa presupuestario Seguridad Pública se administren de forma adecuada, lo que precisa de mecanismos de monitoreo y evaluación, cuyos resultados retroalimenten y contribuyan al cabal cumplimiento de los fines para los que fueron destinados.

El Plan Nacional de Desarrollo, así como el Plan de Desarrollo del Estado de México y sus programas sectoriales, establecen que es preciso perfilar a la administración pública municipal hacia un gobierno de resultados, cuyas acciones puedan evaluarse en un entorno de transparencia, para que estos se traduzcan en una gestión gubernamental que mida sus logros y alcances mediante procesos de evaluación objetivos, con la finalidad de identificar problemas en la implementación de los programas y que éstos contribuyan en la reorientación o reforzamiento de las políticas públicas.

En este sentido, el Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, Estado de México, impulsa diversas acciones



III. PRESENTACIÓN Y ANTECEDENTES

En el presente documento se describen los resultados de la evaluación de diseño programático del programa Seguridad Pública, con el fin de contribuir al análisis funcional de su diseño, así como a la generación de alternativas para una mayor capitalización de sus resultados. Dicho análisis se centra fundamentalmente en las responsabilidades, acciones y actividades que se realizan, además del diseño de las posibles propuestas de mejora en su implementación.

En este sentido y como parte del proceso de planeación de los recursos de los cuales disponen los tres ámbitos de gobierno, se establecen como criterios básicos para su ejecución la eficacia, eficiencia, economía y calidad. Bajo estos criterios, la ejecución de los programas presupuestarios por parte de las dependencias administrativas se engloba en un modelo llamado gestión para resultados (GpR), el cual tiene como elementos fundamentales al denominado presupuesto basado en resultados (PbR) y al sistema de evaluación del desempeño (SED); es a través de estos elementos que se introduce la metodología del marco lógico (MML), cuya función principal es servir como marco de referencia para la elaboración de proyectos y programas.

A partir de esta lógica, se persigue que la asignación de los recursos públicos se enfoque al logro de resultados para la mejora en el ejercicio del gasto público,

la rendición de cuentas y sobre todo, la calidad de vida de la población. Así, mediante la recopilación de información en el ejercicio del gasto por parte de las dependencias públicas, es posible monitorear, evaluar y dar seguimiento a los programas presupuestarios con el objeto de mejorar sus resultados. Todo ello bajo un criterio de alineación y congruencia entre el presupuesto, la planeación del desarrollo y la estructura programática en los ámbitos de gobierno federal, estatal y municipal.

En el actual gobierno del municipio de Almoloya de Juárez, se tiene como prioridad el correcto manejo de los recursos públicos que garanticen la adecuada prestación de los servicios, para el caso concreto de la seguridad pública, el Ayuntamiento de Almoloya de Juárez cuenta con la Comisaría de Seguridad Pública Municipal, que es la instancia especializada encargada de salvaguardar la integridad de las personas y su patrimonio, así como la unidad responsable de mantener el orden, la paz y la tranquilidad social de todos los habitantes del municipio.

La acción gubernamental en esta materia en el ámbito municipal, tiene su base en la normatividad aplicable y, por lo que toca al programa presupuestal **01070101 Seguridad Pública**, éste encuentra sustento en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que señala:

“...La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas...”.

En el mismo ordenamiento se determina que la actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos. Por otra parte, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en su artículo 2º, determina que *“la Seguridad Pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y municipios, y que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos; y además comprende la prevención especial y general de los delitos, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del individuo”.*

En este contexto, uno de los programas presupuestarios que ejecuta la Comisaría de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, se encuentra el identificado como **01070101 Seguridad Pública**, mismo que, de manera global, incluye al conjunto de acciones que tienen como propósito la operación de estrategias encaminadas a proveer un ambiente de seguridad entre las personas, así como implementar acciones de vigilancia para la prevención

del delito, el objetivo central del mismo es combatir la inseguridad pública con estricto apego a la ley para erradicar la impunidad y la corrupción, mediante los cuerpos de seguridad pública.

La integración de las reglas de operación de este programa se sustenta en la simplificación de procedimientos, así como en la unificación de criterios con otros programas afines dentro del sector público, mientras que su formulación tiene como prioridad la obtención de resultados en concordancia con la estructura programática del ejercicio fiscal 2018.

Es así que con el fin de garantizar un adecuado funcionamiento de este programa y con base en lo establecido en el PAE 2019, se realiza una evaluación de diseño a partir del análisis de información como la siguiente: diagnóstico situacional del programa presupuestario; procedimientos; fichas técnicas; matriz de indicadores; árbol de problemas; árbol de objetivos; programa operativo anual (POA) municipal; coordinación y vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), con los planes de desarrollo nacional, estatal y municipal, así como programación de metas físicas del presupuesto basado en resultados municipal (PbRM).



IV. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

IV. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo general

Evaluar el diseño del programa presupuestario **01070101 Seguridad Pública**, con la finalidad de obtener información que retroalimente su diseño, gestión y resultados y permita tomar decisiones para mejorar su lógica interna, determinando si bajo su esquema actual contribuye a la solución del problema para el cual fue creado.

Objetivos específicos

- Analizar la justificación de la creación y diseño del programa.

- Cotejar la vinculación del programa con la planeación nacional y sectorial.
- Identificar a sus poblaciones objetivo y mecanismos de atención.
- Revisar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos.
- Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable.
- Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas.
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas.

V. ALCANCES DE LA EVALUACIÓN

La evaluación permite Identificar hallazgos y recomendaciones a partir de la revisión de la congruencia del diseño del programa **01070101 Seguridad Pública**, así como de un análisis de gabinete con base

en la documentación normativa del programa y de la información disponible sobre su cobertura a la fecha de realización de la evaluación.

VI. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE LA EVALUACIÓN

La evaluación de diseño deberá contener, para el logro de sus objetivos, el desarrollo de los siguientes apartados:

1. Justificación de la creación y del diseño del programa
2. Contribución a las metas y objetivos nacionales
3. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad

4. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención
5. Matriz de indicadores para resultados (MIR)
6. Presupuesto y rendición de cuentas
7. Complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales

La metodología utilizada en la evaluación, así como el contenido y la descripción de cada uno de los apartados antes enunciados se presenta en los Anexos A, B y C; Metodología de la Evaluación, Criterios Técnicos de la Evaluación y Ficha de Identificación Básica del Programa, respectivamente.

La evaluación se realizó conforme a los términos de referencia (TdR) emitidos por el Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, para la evaluación de programas presupuestarios; ésta se dividió en 7 módulos y 30 preguntas de acuerdo al siguiente cuadro:

**Cuadro No.1 Descripción específica de la evaluación
Concentrado de preguntas por apartado**

N.P.	APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
1	Justificación de la creación y del diseño del programa	1-3	3
2	Contribución del programa a las metas y objetivos nacionales	4-6	3
3	Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	7-12	6
4	Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	13-15	3
5	Matriz de indicadores para resultados (MIR)	16-26	11
6	Presupuesto y rendición de cuentas	27-29	3
7	Complementariedades y coincidencias con otros programas presupuestarios	30	1
TOTAL			30

Los siete módulos de la evaluación incluyeron preguntas específicas a partir de los siguientes criterios:

- 24 preguntas se evaluaron mediante un esquema binario (si/no), sustentando las respuestas con argumentos consistentes planteados a partir de la evidencia documental entregada, manifestando las principales razones y causas empleadas en el análisis y valoración. Para algunas preguntas en donde la respuesta fue "sí", se tuvo que seleccionar uno de los cuatro niveles de respuesta establecidos.
- 6 preguntas se determinaron con base en un análisis

sustentado en evidencia documental, manifestando los principales argumentos empleados en el mismo.

La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en la información proporcionada por el sujeto evaluado.

Así mismo, se realizaron diversas reuniones de trabajo con el personal responsable del programa y entrevistas individuales para fortalecer los resultados y recomendaciones de la evaluación.



VII. HALLAZGOS

1. Justificación de la creación y del diseño del programa

• El programa presupuestario se basa parcialmente en la metodología del marco lógico (MML). No presenta su árbol de problemas, pero sí cuenta con su programa operativo y la MIR tipo.

2. Contribución del programa a las metas y objetivos nacionales

• De acuerdo a la información analizada, el programa presupuestario no está alineado al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan de Desarrollo del Estado de México.
• El programa evaluado no se vinculó con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), particularmente con el 16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.

3. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad

• No se conoce la demanda total de beneficiarios a atender, es decir, no se señala población del municipio según el INEGI ni algún otro dato de nicho de población a atender.

4. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención

• Según los tipos de servicios en materia de prevención y seguridad pública, no existe un padrón de beneficiarios (tipos).

5. Matriz de indicadores para resultados

• Existe mayor fortaleza en este rubro, ya que el programa presupuestario evaluado se basa en la metodología del marco lógico (MML) y se trabaja con la MIR tipo, sin embargo no hay seguimiento documentado de los indicadores mensuales, trimestrales, semestrales y anuales.

6. Presupuesto y rendición de cuentas

• El programa presupuestario no identifica los gastos en los que se incurre para la operación del mismo.
• No se cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.
• No hay documentos normativos actualizados y no son de carácter público, pues no se encuentran publicados en el sitio web oficial.

7. Complementariedades y coincidencias con otros programas presupuestarios

• Conforme a la estructura programática del ejercicio fiscal evaluado, no existe coincidencia con algún otro programa presupuestario.
• No se vinculan acciones en sus formatos PbRM 2018 con la seguridad pública federal, estatal, fuerzas armadas como la Secretaría de la Defensa Nacional o la Secretaría de la Marina; sin embargo, en el Informe Anual de Resultados 2018 si se hizo mención de diversas acciones coordinadas.

componentes y actividades. De igual forma no cumple con las características necesarias para poder ser aplicado y no se encuentra en concordancia con el Plan Nacional de Seguridad Pública.

De acuerdo a estas aseveraciones, se considera al programa con una valoración general aproximada promedio de 25 puntos, siendo éstos insuficientes para considerarse como adecuado.

Se hace necesario, de manera inmediata, fortalecer

el programa para brindar un mejor servicio a la ciudadanía, así como contar con una mayor cantidad de personal y elementos más capacitados en la materia para salvaguardar la integridad y seguridad de las personas. Las consideraciones hasta aquí señaladas se expresan de mejor forma en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 2 Conclusiones
Valoración final del programa por apartado

N.P.	APARTADO	NIVEL	JUSTIFICACIÓN
1	Justificación de la creación y del diseño del programa	1	Con evidencia documental se considera que el programa y el proyecto identifican parcialmente el problema prioritario que buscan resolver y se encuentra parcialmente identificado documentalmente en el árbol de problemas, el programa operativo y la MIR.
2	Contribución del programa a las metas y objetivos nacionales	NO	Con base en evidencias documentales se advierte que parcialmente existen conceptos comunes entre la problemática, los componentes de la MIR y el programa presupuestario basado en objetivo, propósito y estrategias en la estructura programática.
3	Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	NO	De acuerdo con las evidencias documentales se puede afirmar que la unidad de medida está parcialmente cuantificada con base en la metodología correspondiente y sus fuentes de información. Se define un plazo para su revisión y actualización.
4	Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	NO	Se aprecia que no existen padrones de beneficiarios de los fondos constituidos como área de enfoque
5	Matriz de indicadores para resultados (MIR)	NO	De conformidad con la evidencia documental, se observa que los componentes de la MIR vigente considera un grupo de actividades que están claramente especificadas sin ambigüedad en su redacción; se encuentran ordenadas de manera cronológica y ninguna de las actividades es prescindible para producir los componentes.
6	Presupuesto y rendición de cuentas	NO	Se observa que parcialmente señala su presupuesto y rendición de cuentas.
7	Complementariedades y/o coincidencias con otros programas presupuestarios		No Aplica

VIII. CONCLUSIONES

De manera general el diseño de la matriz de indicadores para resultados (MIR) del programa presupuestario **01070101 Seguridad Pública**, es considerado inadecuado al no contar con los elementos suficientes para el logro de los objetivos a nivel de fin, propósito,



ANEXO A. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

El presente trabajo fue realizado con base en lo establecido en la propuesta técnica de evaluación, bajo un esquema de revisión de gabinete, el cual consistió principalmente en la solicitud y entrega de la información necesaria para la elaboración de la evaluación de diseño del programa **01070101 Seguridad Pública**, ejecutado durante el ejercicio 2018 por la Comisaría de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento de Almoloya de Juárez.

Para el logro de los fines planteados se llevaron a cabo entrevistas con los principales responsables del programa, con la finalidad de conocer a mayor profundidad las causas que dieron origen al diseño del programa presupuestal, así como de los Indicadores estratégicos y de gestión.

En el ejercicio de diagnóstico se realiza la identificación de las características propias de la dependencia que la hacen fuerte, esto a través de un análisis previo elaborado con la mayor objetividad posible; dentro de dicho análisis también se detectan las áreas en las cuales se encuentra en desventaja y que en su conjunto permiten diagnosticar la situación interna de la dependencia, así mismo se identificaron los factores externos, es decir las oportunidades y las amenazas que caracterizan a la organización y que en suma configuran su análisis FODA.

Como resultado del ejercicio de evaluación se realizan

las recomendaciones necesarias para mejorar y fortalecer el desempeño de la Comisaría de Seguridad Pública Municipal en la ejecución de este programa, las cuales, una vez solventadas, tendrán como principal beneficio la correcta ejecución del programa presupuestario evaluado para el siguiente ejercicio fiscal.

b) Planificación y diseño

El Gobierno del Estado de México a través de la Secretaría de Finanzas emitió los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales, en dicho documento se establecen los aspectos a considerar para realizar un adecuado ejercicio de planeación, programación y presupuestación del gasto público y sobre todo, que permita obtener una evaluación favorable en la ejecución de los programas presupuestarios municipales. Bajo esta consideración, el programa presupuestario (Pp), es la categoría programática básica que permite agrupar las asignaciones presupuestarias en conjuntos de acciones homogéneas y vincularlas al logro de resultados, esto a través de los objetivos y metas definidos con base en la matriz de indicadores para resultados (MIR).

En este sentido, las dependencias deberán realizar la revisión de sus actividades institucionales, derivadas de sus facultades legales, e identificar y documentar los bienes y servicios a generar en la ejecución de sus programas presupuestarios. Para el efecto deberán seguirse las indicaciones, políticas, normas y procedimientos incluidos en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal, así como los instructivos de los sistemas correspondientes.

Una vez definida su matriz de indicadores para resultados (MIR) y asignado indicadores para el Fin, Propósito, Componentes y Actividades, las dependencias deberán vincular el componente (bien o servicio) con el proceso o proyecto que genera dicho componente.

Los programas presupuestarios, se encuentran ligados a diversos procesos que representan un conjunto ordenado de etapas y pasos con características de acción concatenada, dinámica, progresiva y permanente, que concluyen con la obtención de un resultado el cual proporcionará un valor a quien usa, aplica o requiere dicho resultado, permitiendo así cumplir con el fin social para el cual fue creado.

Para efectos de identificación y seguimiento, al concluir la determinación de programas presupuestarios y la captura de sus MIR, las dependencias deberán enviar la relación de programas presupuestarios (con clave y nombre) que se encuentren en las siguientes categorías:

1) Con orientación específica a objetivos vinculados con la perspectiva de género.

2) Programas que incluyen en sus lineamientos de operación o en su caso, que por efecto de su ejecución generen repercusiones en la población, grupos económicos, empresariales, políticos o sociales, bajo la perspectiva de género.

Siendo la MIR el principal instrumento en el que se realiza la programación-presupuestación y la planeación estratégica del gasto, en la evaluación se realiza

el análisis del grado de cumplimiento de los objetivos y metas de los indicadores estratégicos y de gestión que intervienen en el programa presupuestario **01070101 Seguridad Pública**.

ANEXO B. CRITERIOS TÉCNICOS DE LA EVALUACIÓN

APARTADO I. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DISEÑO DEL PROGRAMA

1. ¿EL PROBLEMA O NECESIDAD PRIORITARIA QUE BUSCA RESOLVER EL PROGRAMA ESTÁ IDENTIFICADO EN UN DOCUMENTO QUE CUENTA CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN?:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

RESPUESTA: SI. NIVEL 1.

2. ¿EXISTE UN DIAGNÓSTICO DEL PROBLEMA QUE ATIENDE EL PROGRAMA, QUE DESCRIBA DE MANERA ESPECÍFICA?:

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para su revisión y su actualización.



RESPUESTA: SI. NIVEL 1.

3. ¿EXISTE JUSTIFICACIÓN TEÓRICA O EMPÍRICA DOCUMENTADA QUE SUSTENTE EL TIPO DE INTERVENCIÓN QUE EL PROGRAMA LLEVA A CABO?

RESPUESTA: SI. NIVEL 1.

APARTADO II. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCION DEL PROGRAMA AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y ESTRATEGICAS NACIONALES Y LAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016-2018.

4. ¿EL PROPÓSITO DEL PROGRAMA ESTÁ VINCULADO CON LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA SECTORIAL, ESPECIAL, INSTITUCIONAL O NACIONAL CONSIDERANDO QUE?:

a) Existen conceptos comunes entre el propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.

b) El logro del propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

RESPUESTA: NO.

5. ¿CÓMO ESTÁ VINCULADO EL PROPÓSITO DEL PROGRAMA CON LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO DEL MILENIO, LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE O LA AGENDA DE DESARROLLO POST 2015?

RESPUESTA: NO. El programa no vincula ninguno de los anteriores.

APARTADO III. ANÁLISIS DE LA POBLACION

POTENCIAL, OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD.

6. ¿LAS POBLACIONES, POTENCIAL Y OBJETIVO, ESTÁN DEFINIDAS EN DOCUMENTOS OFICIALES Y/O EN EL DIAGNÓSTICO DEL PROBLEMA Y CUENTAN CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN Y CARACTERÍSTICAS?:

a) Unidad de medida.

b) Están cuantificadas.

c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.

d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

RESPUESTA: NO

7. ¿EL PROGRAMA CUENTA CON INFORMACIÓN SISTEMATIZADA QUE PERMITE CONOCER LA DEMANDA TOTAL DE APOYOS Y LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS SOLICITANTES? (SOCIOECONÓMICAS EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS Y ESPECÍFICAS EN EL CASO DE PERSONAS MORALES).

RESPUESTA: NO.

8. ¿EL PROGRAMA CUENTA CON MECANISMOS PARA IDENTIFICAR SU POBLACIÓN OBJETIVO? EN CASO DE CONTAR CON ESTOS, ESPECIFIQUE CUÁLES Y QUÉ INFORMACIÓN UTILIZA PARA HACERLO.

RESPUESTA: NO

9. ¿EL PROGRAMA CUENTA CON UNA ESTRATEGIA DE COBERTURA DOCUMENTADA PARA ATENDER A SU POBLACIÓN OBJETIVO CON

LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS?:

a) Incluye la definición de la población objetivo.

b) Especifica metas de cobertura anual.

c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.

d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

RESPUESTA: NO.

10. ¿LOS PROCEDIMIENTOS DEL PROGRAMA PARA LA SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS Y/O PROYECTOS TIENEN LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS?:

a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.

b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.

c) Están sistematizados.

d) Están difundidos públicamente.

RESPUESTA: NO

11. ¿LOS PROCEDIMIENTOS PARA RECIBIR, REGISTRAR Y DAR TRÁMITE A LAS SOLICITUDES DE APOYO CUENTAN CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS?:

a) Corresponden a las características de la población objetivo.

b) Existen formatos definidos.

c) Están disponibles para la población objetivo.

d) Están apegados al documento normativo del programa.

RESPUESTA: NO.

APARTADO IV. ANÁLISIS DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN.

12. ¿EXISTE INFORMACIÓN QUE PERMITA CONOCER QUIÉNES RECIBEN LOS APOYOS DEL PROGRAMA (PADRÓN DE BENEFICIARIOS) QUE?:

a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.

b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.

c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.

d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

RESPUESTA: NO.

13. ¿LOS PROCEDIMIENTOS PARA OTORGAR LOS APOYOS A LOS BENEFICIARIOS TIENEN LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS?:

a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.

b) Están sistematizados.

c) Están difundidos públicamente.

d) Están apegados al documento normativo del programa.

RESPUESTA: NO.

14. SI EL PROGRAMA RECOLECTA INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA DE SUS BENEFICIARIOS, EXPLIQUE EL PROCEDIMIENTO PARA LLEVARLO A CABO, LAS VARIABLES QUE MIDE Y LA PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES.

RESPUESTA: NO APLICA.

APARTADO V. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS.



15. ¿PARA CADA UNO DE LOS COMPONENTES DE LA MIR DEL PROGRAMA EXISTE UNA O UN GRUPO DE ACTIVIDADES QUE?:

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están ordenadas de manera cronológica.
- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las actividades es prescindible para producir los Componentes.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los componentes.

RESPUESTA: NO.

16. ¿LOS COMPONENTES SEÑALADOS EN LA MIR CUMPLEN CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS?:

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo becas entregadas.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los componentes es prescindible para producir el propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el propósito.

RESPUESTA: NO.

17. ¿EL PROPÓSITO DE LA MIR CUENTA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS?:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.

d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.

e) Incluye la población objetivo.

RESPUESTA: NO.

18. ¿EL FIN DE LA MIR CUENTA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS?:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

RESPUESTA: NO.

19. ¿EN EL DOCUMENTO NORMATIVO DEL PROGRAMA ES POSIBLE IDENTIFICAR EL RESUMEN NARRATIVO DE LA MIR (FIN, PROPÓSITO, COMPONENTES Y ACTIVIDADES)?

RESPUESTA: NO.

20. ¿EN CADA UNO DE LOS NIVELES DE OBJETIVOS DE LA MIR DEL PROGRAMA (FIN, PROPÓSITO, COMPONENTES Y ACTIVIDADES), EXISTEN INDICADORES PARA MEDIR EL DESEMPEÑO DEL PROGRAMA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS?:

a) Claros.

- b) Relevantes.
- c) Económicos.
- d) Monitoréables.
- e) Adecuados.

RESPUESTA: NO.

21. ¿LAS FICHAS TÉCNICAS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA CUENTAN CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN?:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

RESPUESTA: NO.

22. ¿LAS METAS DE LOS INDICADORES DE LA MIR DEL PROGRAMA TIENEN LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS?:

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

RESPUESTA: NO.

23. ¿LOS INDICADORES INCLUIDOS EN LA MIR TIENEN ESPECIFICADOS MEDIOS DE VERIFICACIÓN CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS?:

- a) Oficiales o institucionales.
- b) Con un nombre que permita identificarlos.
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.
- d) Públicos, accesibles a cualquier persona.

RESPUESTA: NO.

24. CONSIDERANDO EL CONJUNTO OBJETIVO-INDICADORES-MEDIOS DE VERIFICACIÓN, ES DECIR, CADA RENGLÓN DE LA MIR DEL PROGRAMA, ¿ES POSIBLE IDENTIFICAR LO SIGUIENTE?:

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

RESPUESTA: NO.

25. SUGIERA MODIFICACIONES EN LA MIR DEL PROGRAMA O INCORPORA LOS CAMBIOS QUE RESUELVAN LAS DEFICIENCIAS ENCONTRADAS EN CADA UNO DE SUS ELEMENTOS A PARTIR DE SUS RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS DE ESTE APARTADO.

RESPUESTA: NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.

APARTADO VI. ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS.



26. ¿EL PROGRAMA IDENTIFICA Y CUANTIFICA LOS GASTOS EN LOS QUE INCURRE PARA GENERAR LOS BIENES Y LOS SERVICIOS (COMPONENTES) QUE OFRECE Y LOS DESGLOSA EN LOS SIGUIENTES CONCEPTOS?:

a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).

b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.

c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).

d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

RESPUESTA: NO.

27. ¿EL PROGRAMA CUENTA CON MECANISMOS DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS?:

a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.

b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.

c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.

d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

RESPUESTA: NO.

28. ¿LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN DE OBRAS Y/O ACCIONES TIENEN LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS?:

a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.

b) Están sistematizados.

c) Están difundidos públicamente.

d) Están apegados al documento normativo del programa.

RESPUESTA: NO.

APARTADO VII. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES

29. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría te-

ner complementariedad y/o coincidencias?

RESPUESTA: SÍ. NIVEL 1.

Es importante mencionar que FORTASEG, es un programa federal, el cual aplica a las entidades federativas, demarcaciones territoriales y a los municipios que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública en el ámbito municipal.

ANEXO C. FICHA DE IDENTIFICACION BÁSICA DEL PROGRAMA

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

01070101 Seguridad Pública, operado por la Comisaría de Seguridad Pública Municipal.

2. PROBLEMA O NECESIDAD QUE PRETENDE ATENDER

No presenta árbol de problemas.

3. METAS Y OBJETIVOS A LOS QUE SE VINCULA

El programa no relaciona objetivos nacionales o estatales, sin embargo este debió relacionarse con los siguientes:

Objetivos del PND 2013-2018: Mejorar las condiciones de Seguridad Pública

Objetivos del PDEM 2011-2017: Utilizar la prevención como una herramienta para el combate a la delincuencia.

Objetivos del PDM 2016-2018: Incrementar el nivel seguridad mediante acciones y programas, que permitan a la población sentirse en un ambiente de seguridad, tanto en los hogares como en la vía o espacios públicos.

4. DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA, ASÍ COMO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE OFRECE

Seguridad Pública, es un programa que tiene como objetivo combatir la inseguridad pública con estricto apego a la ley para erradicar la impunidad y la corrupción, mediante los cuerpos de seguridad pública, ofreciendo el servicio de salvaguardar la integridad física de las personas y sus bienes.

5. IDENTIFICACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y ATENDIDA (DESAGREGADA POR SEXO, GRUPOS DE EDAD, POBLACIÓN INDÍGENA, ETC.)

El programa Seguridad Pública no señala el total de habitantes del municipio a atender, en consecuencia no desagrega información estadística.

6. COBERTURA Y MECANISMOS DE FOCALIZACIÓN

No lo señala en concreto.

7. PRESUPUESTO APROBADO 2018

No se menciona el presupuesto aprobado en las caratulas analizadas del PbRM.

8. PRINCIPALES METAS DE FIN, PROPÓSITO Y COMPONENTES

La documentación analizada no señalaba las metas de fin, proposito y componentes.

9. VALORACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA RESPECTO A LA ATENCIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD:

Se obtuvo una valoración de 25 puntos de 88 obligatorios, lo que indica que el programa no atiende de forma eficiente el problema.

